

23043 *RESOLUCION de 29 de julio de 1983, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición para el ingreso en la Escala de Facultativos Superiores.*

A propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una plaza vacante en la Escala de Facultativos Superiores de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, convocada por Resolución de 21 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), se hace pública la relación de aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición, con expresión de la calificación final obtenida:

1. Zurita Becerril, Miguel José, 73,30 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 9.2 de la convocatoria, el aspirante aprobado dispone de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, para la presentación de los documentos que en la citada norma se relacionan.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de julio de 1983.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

23044 *RESOLUCION de 29 de julio de 1983, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición para el ingreso en la Escala Técnica.*

A propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir una plaza vacante en la Escala Técnica de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, convocada por Resolución de 6 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), se hace pública la relación de aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición, con expresión de la calificación final obtenida:

1. Monge Solano, Blanca, 48,50 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 9.2 de la convocatoria, el aspirante aprobado dispone de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, para la presentación de los documentos que en la citada norma se relacionan.

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de julio de 1983.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE CULTURA

23045 *ORDEN de 11 de julio de 1983 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional (Sección de Arqueología Medieval Cristiana de España).*

Ilmos. Sres.: Declarada desierta por Orden ministerial de 14 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) la oposición libre para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional correspondiente a la Sección de Arqueología Medieval Cristiana de España, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2003/1973, de 26 de julio, sobre selección de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para la provisión de la mencionada plaza con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en activo, funcionarios excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios, siempre que estos últimos hayan permanecido en situación de excedencia en el plazo mí-

nimo de un año, que fija el artículo 45.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, debidamente certificada por la Dirección Provincial del Departamento a la que corresponda el Centro en el que preste sus servicios el solicitante y cerrada a la fecha de la publicación de esta Orden, haciendo constar en la misma o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta y si se encuentra cancelada.

a) Quienes se encuentren destinados en Centro de esta localidad presentarán hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal Funcionario de este Ministerio al igual que lo expresado en el apartado anterior.

b) Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud la documentación acreditativa de los méritos que alegue, así como los trabajos y publicaciones que tengan relación directa con la especialidad del puesto al que aspira, y demás trabajos que acrediten su especialización en la materia predominante del Museo y los de carácter general que estimen convenientes acreditar, todo ello con su copia debidamente compulsada por la Dirección Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 2006/1973, de 28 de julio, este concurso será juzgado por el Tribunal constituido para este fin, en la forma en que determina el artículo 5.º del mismo y asimismo conforme prescribe el artículo 13, podrá ser declarada vacante, y por consiguiente, desierto el concurso si ninguno de los aspirantes reúne la especialización adecuada para el desempeño de la misma.

La composición de dicho Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—El cese del funcionario trasladado a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso.

Sexta.—El plazo para la toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad y de un mes si radica en localidad distinta. Este plazo comenzará a contarse a partir del siguiente día del cese del funcionario en su anterior destino.

Lo que comunico a VV. JJ. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Bellas Artes y Archivos y Director general de Servicios.

ANEXO

Modelo de solicitud

Póliza

Ilmo. Sr.: El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos y nombre

Número de Registro de Personal

Centro donde presta sus servicios

Localidad

Domicilio

Solicita ser admitido en el concurso de méritos convocado por Orden ministerial de fecha de de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número del día), para cubrir la plaza que se cita al margen.

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Cultura.